

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>14040</b> Fecha: 07/10/2021			N°: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475636 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

delegaciones comisiones de pleno

### **RESUMEN**

DELEGACION PRESIDENCIA COMISIONES DE PLENO  
FIJACION DIA Y HORA DE CELEBRACION COMISIONES PERMANENTES

### **TEXTO DEL DECRETO**

#### **DECRETO DE LA ALCALDIA- PRESIDENCIA**

Habiéndose producido la elección de nuevo Alcalde en la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada en el día de hoy.

Visto que lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, faculta al Alcalde, como Presidente nato, a designar un presidente efectivo y un vicepresidente de entre los miembros de la Comisión

Habiéndose establecido por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019 la creación, competencias, composición y régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Permanentes de Pleno,-a las que se une el Concejales no adscrito, según lo acordado en la sesión plenaria ordinaria de 30 de septiembre de 2021- señalándose además que las mismas se celebrarán ordinariamente una vez, previamente a la celebración del Pleno mensual ordinario.

Considerando las competencias atribuidas a la Presidencia de esta Comisión en virtud de lo establecido en el artículo 134.I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el artículo 181 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcobendas,

En base a todo lo anterior, **VENGO A DECRETAR.-**

**PRIMERO.-** Mantener la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad , nombrando como Vicepresidenta de dicha Comisión a **D<sup>a</sup> Cristina Martínez Concejo**.

**SEGUNDO.-** Delegar la Presidencia efectiva de la Comisiones Permanente de Economía y Especial de Cuentas en el Concejales Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, **D. Ángel Sánchez Sanguino**.

Asimismo, nombro Vicepresidente de dichas Comisiones a **D. Roberto Fraile Herrera**.

**TERCERO.-** Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente Sociocultural en la Concejales Delegada de Cultura, **D<sup>a</sup>. Rosario Tamayo Lorenzo**

Asimismo, nombro Vicepresidenta de dicha Comisión a **D<sup>a</sup>. Ofelia Culebradas Bachiller**.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>14040</b>			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475636 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

**CUARTO.-** Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente Especial de Sugerencias y Reclamaciones en **D. Jaime Criado Rodríguez**.  
Asimismo, nombro Vicepresidente de dicha Comisión a **D. Fernando José Montenegro Álvarez de Tejera**.

**QUINTO.-** Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación en **D. Eduardo Andradás de Diego**.  
Asimismo, nombro Vicepresidente de dicha Comisión a **D. Rogelio Mallorquín García**.

**SEXTO.-** Establecer los días y hora de las sesiones ordinarias de las Comisiones Permanente de Economía, Urbanismo y Sociocultural que celebrarán sus sesiones el miércoles de la semana anterior a la celebración del Pleno ordinario en si siguiente horario:

- Comisión de Urbanismo y Ciudad: 09: 30horas
- Comisión de Economía : 10 horas
- Comisión Sociocultural : 12 horas

En el supuesto de que el día señalado fuera inhábil, se celebrará el primer día hábil siguiente, sin que pierda la sesión su carácter ordinario

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal, a cada una de las Comisiones y notificarlo a los concejales nombrados.

**OCTAVO.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su efectividad desde la firma del presente Decreto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcobendas, en la fecha arriba consignada, de lo que DA FE el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>14040</b>			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475636 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):GnbdSO4PdwXWTUAY4nR7IA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	GnbdSO4PdwXWTUAY4nR7IA2	FECHA	07/10/2021	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			